Municipalidad de Morteros

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3417

VISTO:

El requerimiento de la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Limitada en el que solicita la autorización para la actualización de las tarifas referidas al servicio de Agua Potable;

Y CONSIDERANDO:

I. Que es necesario actualizar los valores de la prestación del Servicio de Agua Potable, debido a un incremento de los costos de la prestación del servicio.

II. Que la última actualización tarifaria basada en los costos de abril de 2024 se realizó en el mes de junio de 2024 según Ordenanza Municipal N° 3363.

III. Que el incremento sugerido por la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Limitada, con respecto a la tarifa es del veintiocho con cincuenta y ocho por ciento (28,58%).

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**,en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE a la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Limitada a realizar un incremento del veintiocho con cincuenta y ocho por ciento (28,58%) sobre la Tarifa del último mes, en la prestación del Servicio de Agua Potable aplicable en tres tramos de acumulativos de ocho con setenta y cuatro por ciento (8,74%) por los meses de diciembre 2024, enero y febrero 2025.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, protocolicese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEÍS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO .

DE CARLI MARIA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto N 1145/2024, de 27 de diciembre del 2024.